



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA TERCERA DE ORALIDAD
MAGISTRADA PONENTE: YOLANDA OBANDO MONTES**

AVISO A LA COMUNIDAD

Fecha del aviso: once (11) de junio de dos mil veinte (2020)

Radicado: 05001-23-33-000-2020-02118-00
Instancia: ÚNICA
MEDIO DE CONTROL: CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD
ACTO A CONTROLAR: ACUERDO 04 DEL 27 DE MAYO DE 2020 DEL MUNICIPIO DE GUATAPÉ

Se informa a la comunidad que, mediante auto del diez (10) de junio de dos mil veinte (2020) se admitió el control inmediato de legalidad del ACUERDO 04 DEL 27 DE MAYO DE 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN LOS BENEFICIOS ESTABLECIDOS EN LA LEY 2010 DE 2019 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", proferido por el Concejo del Municipio de Guatapé (Antioquia).

Conforme lo dispuesto por el numeral 2º del artículo 185 de la Ley 1437 de 2011, se informa a la ciudadanía que dentro del término de diez (10) días siguientes a la fijación de este aviso, podrá intervenir en el proceso de la referencia, para defender o impugnar la legalidad del aludido Decreto.

Las intervenciones serán recibidas por correo electrónico en el buzón de mensajes des04taang@cendoj.ramajudicial.gov.co y se deberá precisar que la intervención se dirige al radicado 05001-23-33-000-2020-02118-00, conforme se ordenó en el mencionado auto.

**JUDITH HERRERA CADAVID
SECRETARIA GENERAL**